

Guayaquil, 15 de febrero del 2011

Señores

Accionistas de la compañía CASTIR S.A. CASTIRSA

Ciudad.-

Según la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente en su Artículo # 263, procedo a emitir el presente informe sobre mi administración correspondiente al Ejercicio Económico a Diciembre 31 del 2010.

Los libros sociales, tales como, las Actas de Junta General, Libro Talonario y el de Acciones y Accionistas son manejados y custodiados adecuadamente.

La Contabilidad de la compañía se ajusta a las normas legales y Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, atendiendo a lo establecido en el Artículo Sexto de la Resolución No. 08.G.DSC, de la Superintendencia de Compañías, emitida el 20 de noviembre del 2008. Su funcionamiento se ajusta a lo previsto en las leyes.

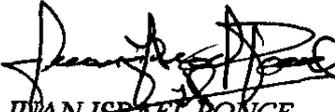
Se procedió de manera oportuna a entregar al Comisario un Balance de Comprobación mensual y Estados Financieros de la Compañía para su revisión y análisis respectivo.

Hasta la presente fecha la compañía no ha iniciado actividad económica operacional, y se encuentra en estado pre-operacional.

De acuerdo al Art. # 291 de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, adjunto al presente informe estoy entregando Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus respectivos anexos, así como una copia de este informe al Comisario para que proceda a la emisión del informe respectivo y una vez en sus manos, se sirvan señores accionistas aprobar los Estados Financieros y sus anexos al 31 de diciembre del 2010.

Es todo lo que puedo informar sobre mi gestión relacionada al ejercicio económico citado anteriormente.

Atentamente,


R/ **JUAN ISRAEL PONCE**
Presidente

